



# RESOLUCIÓN CS N° 342/02

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 8180 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 DIC 2002

Expediente N° 8.348/02.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático interpuesta por el Dr. Elvio Edgardo ALANÍS, profesor regular titular de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para realizar actividades de investigación y extensión inherentes a su especialidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 313/02, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 183/02,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

(en su 20° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2002)

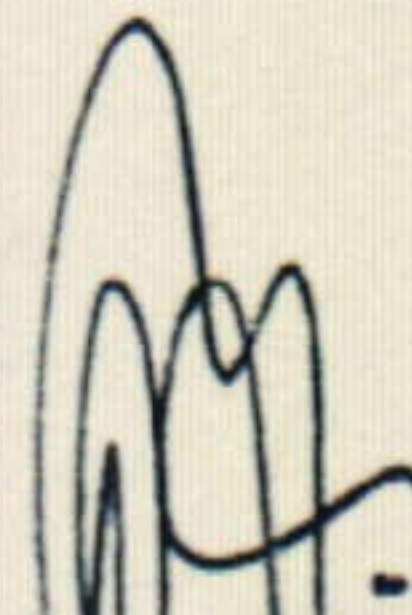
**RESUELVE:**

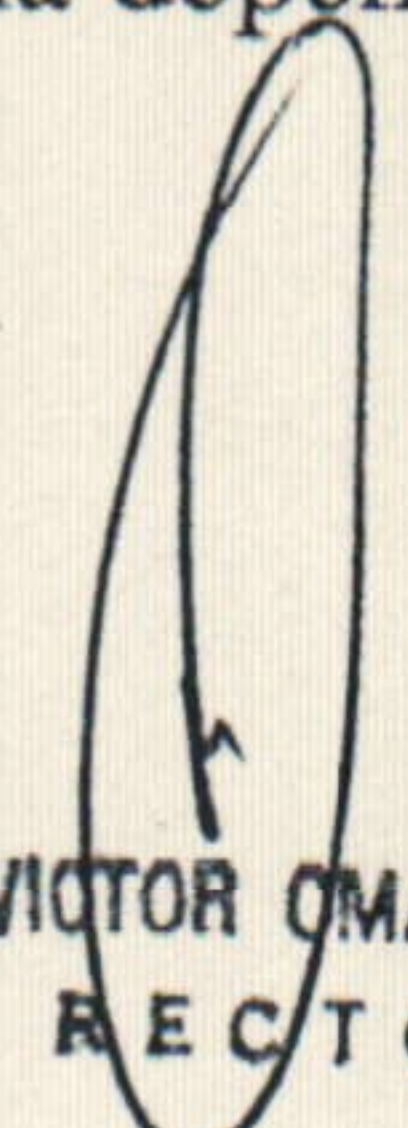
**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar al Lic. Elvio Edgardo ALANÍS, Profesor Regular Titular con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, el beneficio de Año Sabático, a partir del 1° de marzo de 2003 y por el término de un (1) año.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Lic. Elvio E. ALANÍS, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Lic. Elvio Alanís y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR